INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2020
"ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" (ID N° 387527)

Dictamen Nº 005/2021

Señora
ING. LIRA GIMÉNEZ GIMÉNEZ- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 522/2020 de fecha 06 de noviembre, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	**387527**
Sistema de Adjudicación	**Por total**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **07 de diciembre de 2020**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 45/2020**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
FIRE MASTER S.R.L.	12.609.450

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA * I.N.T.N. * Comité Evaluador de Ofertas

Sonia Zelada

Augusto Sarabia López
Abogado
Matrícula C.S.J. 23703

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico

No se realizaron solicitudes de aclaración de ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Requisitos documentales	FIRE MASTER S.R.L.
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Documentos legales	FIRE MASTER S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA * I.N.T.N. * Comité Evaluador

Arq. Sonia Zelada

Augusto Sarabia López
Abogado
Matrícula C.S.J. 23703

Lic. Carlos D. Betti Rea
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico

en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DEINTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LASECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SEREGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
FIRE MASTER S.R.L.	STELA GONZÁLEZ BECKER C.I. N° 281542.	Jubilada.

Una vez analizados los datos delos oferentes y sus representantes, el Comité de Evaluación constata que los mismos se encuentran habilitados para la presentación de sus ofertas.

4. INFORME TÉCNICO

Se analizan las especificaciones técnicas en el siguiente cuadro:

Ítem	Especificaciones técnicas	FIRE MASTER S.R.L.
1	**Producto Químico para Recarga de extintor**	**Cumple**
1.1	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS DE 1 KG.	Cumple
1.2	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS DE 2 KG.	Cumple
1.3	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS DE 4 KG.	Cumple
1.4	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS DE 6 KG.	Cumple
1.5	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS DE 10 KG.	Cumple
1.6	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS DE 30 KG.	Cumple
1.7	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 DE 4 KG.	Cumple
1.8	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 DE 6 KG.	Cumple
1.9	Producto Químico para Recarga de extintor - ECO DE 4 KG.	Cumple
1.10	Producto Químico para Recarga de extintor - ECO DE 6 KG.	Cumple
1.11	Producto Químico para Recarga de extintor - ECO DE 2,5 KG.	Cumple
1.12	Producto Químico para Recarga de extintor - ESPUMA MECANICA DE 10 KG.	Cumple
2	**Extintor de incendio**	**Cumple**
2.1	extintor pqs de 4kg	Cumple
2.2	extintor co2 de 5 kg	Cumple

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA * I.N.T.N. * Comité Evaluador de Ofertas

Abog. Sonia Zelada

Augusto Sarabia López
Abogado
Matrícula C.S.J. 23703

Lic. Carlos J. Betti Rca
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico

2.3	extintor eco de 2,5kg	Cumple
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS El polvo químico seco a ser utilizado en la recarga deberá tener como mínimo 55% de componente activo, certificado por el INTN. Solamente las Empresas que tienen Licencia para uso de la Marca INTN – Servicios, para el mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio, correspondiente al tipo de agente extintor que será mantenido o recargado, y que estén habilitado y registrado por el Ministerio de Industria y Comercio, podrán participar de Concurso. La Empresa que realice el mantenimiento y/o recarga de los extintores portátiles de incendio deberá adecuarse a todos los requisitos establecidos al respecto en la Resolución del MIC N° 458/06 y 853/07 y de las Normas Paraguayas de referencia. La Empresa adjudicada deberá realizar una charla técnica gratuita a los funcionarios del INTN y demostraciones sobre el uso correcto de los extintores de incendio, con todos los extintores a ser recargados.		Cumple

Requisitos documentales	FIRE MASTER S.R.L.
Autorización del fabricante	Cumple

5. EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales	FIRE MASTER S.R.L.
Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	Cumple
Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con los mismos.	Cumple
Copias de Contratos o facturaciones ejecutados satisfactoriamente, correspondientes a adquisición y/o recarga de extintores, por montos o volúmenes iguales o superiores al 25% de lo ofertado en la presente Contratación, en promedio, en los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018)	Cumple

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	PRECIO
1	Producto Químico para Recarga de extintor	1. FIRE MASTER S.R.L.	Gs.8.930.250
2	Extintor de incendio	1. FIRE MASTER S.R.L.	Gs.3.679.200 *
		PRECIO TOTAL	**Gs. 12.609.450**

* En base lo establecido en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/20, se solicitó al oferente una explicación detallada del precio ofertado en el ítem 2 por medio del correo electrónico de fecha

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA – Comité Evaluador de Ofertas – I.N.T.N.

Augusto Sarabia López
Abogado
Matrícula C.S.J. 23703

Ing. Cristian Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico

7 de abril de 2021, la cual fue remitida por correo electrónico de fecha 8 de abril de 2021 y es aceptada por parte del Comité de Evaluación.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de Contratación Directa N° 25/2020 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES", con I.D. N° 387527, conforme a las consideraciones expuestas en el siguiente Informe, cuanto sigue:

- Adjudicar los ítems 1 y 2 a la empresa FIRE MASTER S.R.L. por un monto total de Gs. 12.609.450 (Guaraníes doce millones seiscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta).

Asunción, 9 de abril de 2021.

Augusto Sarabia López
Abogado
Matrícula C.S.J. 23703

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
I.N.T.N.

Lic. Carlos A. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico